Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha
La Guajira

Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO
Demandante: N&T IMÁGENES Y ESPECIALISTAS S.A.S
Demandada: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.
Radicado: 44001310300220190009500

En atención al oficio calendado 11 de febrero de 2021 allegado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, el Despacho de conformidad con el artículo 466 del C.G.P., tiene por consumado desde el día 13 de abril de 2021 a las 16:08 p.m., fecha y hora en que se remitió este oficio, el embargo y retención del remanente o de lo que sé que se llegare a desembargar dentro del proceso ejecutivo de la referencia para el proceso ejecutivo adelantado por SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADO S.A.S. en contra de la SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, bajo el radicado Nro. 44-001-31-03-001-2019-00113-00, hasta la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Seis Pesos con Cincuenta Centavos M/L ($442.165.006,50).

Por Secretaría, expídasele la correspondiente comunicación al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9ca801670dc51f6b504dc8599e3a092327e3a466955c7dc0bfa8ef8c3d1a898f
Documento generado en 10/09/2021 05:00:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica